Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

Asunción, de de 2011

UOC N° /2011

Señores

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa, para la **Consultoría** "***Contribución científica a la producción agroecológica a partir de la protección vegetal biológica de los cultivos agrícolas. Métodos y Aplicaciones sustentables para las familias campesinas del Paraguay***". **ID Nº: 221.493** de la web: www.dncp.gov.py

El plazo límite para la presentación de la oferta es 18 de julio de 2011 hasta las 10:00 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada de Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes.

Atentamente,

Lic. Ana María López Centurión
Jefa Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Secretaría del Ambiente, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para Consultoría. "***Contribución científica a la producción agroecológica a partir de la protección vegetal biológica de los cultivos agrícolas. Métodos y Aplicaciones sustentables para las familias campesinas del Paraguay***". **ID Nº: 221.493**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 Servicios Técnicos Profesionales del Presupuesto General de la Nación.

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 hs. del 12 de julio del 2011** y en la dirección Avda. Madame Lynch 3.500. La Convocante responderá por escrito a

todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las 12:00 hs. del **12 de julio del 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *No* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
   a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
   b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
   c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
   d) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura del presente llamado;
   e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   f) La Metodología de trabajo en base a los términos de referencia.
   g) El currículo del oferente, -presentación del consultor- incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.
   h) Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los Derechos Laborales de los niños y adolescentes.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por *60* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Avda. Madame Lynch 3.500 y a más tardar el día **18 de julio del 2011 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *la UOC,* Avda. Madame Lynch 3.500, el día **18 de julio del 2011 a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguiente criterio: Evaluación basada en la Calidad y Costo.

    La Secretaría del Ambiente estudiará el contenido de los documentos presentados por los profesionales o firmas, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Experiencia Anterior; Currículo de profesionales y Precio de los trabajos, asignando una ponderación de 30 % al primero; 30 % al segundo y 40% al tercero.

La evaluación se sustentará en el siguiente procedimiento:

Factores	Puntos
Antecedentes del profesional o firma	30
Calificación y Experiencia del personal asignado	30
Precio de la Oferta	40
Total	**100**

Evaluación Antecedentes del profesional o firma
En la evaluación se dará precedencia a la especialización en el área, requiriéndose una experiencia comprobada mínima de 2 (dos) años. A este efecto, el de mayor experiencia tendrá una ponderación del 100% y las demás, ponderaciones menores en función de sus respectivas experiencias. El puntaje máximo posible es de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada Contrato de Servicio similar a lo solicitado.

Evaluación del Currículo y Experiencia de los profesionales
La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, por la experiencia mínima de 2 años demostrada en diseño y ejecución de trabajos de esta naturaleza.

Evaluación del Precio de Oferta
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo= (Costo mas bajo) / (Costo de Oferta)*100
En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Secretaría del Ambiente se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a los tres factores del numeral 2. La calificación final de cada firma o profesional se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor. El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos

Puntaje Total=0,30*(Puntaje de Experiencia de la firma) + 0,30*(Puntaje de Curriculos) + 0,40*(Puntaje de Precio).

La adjudicación favorecerá a la firma o profesional cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación ***es por la Totalidad***.

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

24. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas confirme a lo establecido por la resolución N° 805/09.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de bienes.

Señores
Secretaría del Ambiente
Contratación Directa para Consultoría sobre: "***Contribución científica a la producción agroecológica a partir de la protección vegetal biológica de los cultivos agrícolas. Métodos y Aplicaciones sustentables para las familias campesinas del Paraguay***"
ID Nº: 221.493

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

Nuestra propuesta económica para realizar el mencionado trabajo es por G.

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa.

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		[indicar la descripción de los bienes]	*[indicar la marca de los bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
1	77101701-001	Servicio de consultoría			Unidad		1		
								Precio Total	

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. En caso de ser adjudicado se presentará una póliza de seguro de responsabilidad profesional del 3%.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Anexo 3

1-Descripción;
"***Contribución científica a la producción agroecológica a partir de la protección vegetal biológica de los cultivos agrícolas. Métodos y Aplicaciones sustentables para las familias campesinas del Paraguay***"

2-Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

Antecedentes
La agricultura campesina latinoamericana ha experimentado cambios profundos en los sistemas de producción; de una práctica agrícola basada en el conocimiento local y en el uso de insumos propios, paso a basarse en un modelo productivo centrado en la introducción de sistemas de monocultivos extensivos, uso de insumos sintéticos externos, semillas mejoradas, riego, uso de maquinarias agrícolas. En el Paraguay el modelo se implementó con la ampliación de la frontera agrícola, a expensa de la destrucción de extensas áreas boscosas, iniciándose el uso de los productos químicos sobre todo del grupo de los Clorados y Fosforados. Si bien estos productos en principio fueron eficientes para el control de poblaciones parasitarias a los cultivos, sus efectos negativos sobre otros organismos (biorreguladores nativos), la contaminación de aguas, residuos en los alimentos, afecciones a la salud, contribuyeron a que gradualmente disminuya su utilización. A consecuencia del uso masivo se produjo la aparición de parásitos con efecto de resistencia, para lo cual tuvieron que ser lanzados al mercado nuevos productos de mayor efectividad como los biorreguladores y en muchos de los casos de mayor impacto al ambiente, como a la salud de la población.
Es importante mencionar que durante el proceso de promoción de las prácticas agroecológicas a agricultores familiares (pequeños y medianos productores), han surgido algunas limitaciones que condicionan el proceso de consolidación de la propuesta.

- La práctica del monocultivo con variedades genéticamente modificada y uniforme,
- Presencia masiva de otras instituciones con enfoques convencionalistas y la repercusión sobre algunas familias en vacilar sobre la efectividad practica agroecológica como alternativa de producción;
- Riesgo en la salud por la aplicación de insumos sintéticos externos.

Objetivo de la Consultoría

El Objetivo principal de esta consultoría es contar informaciones y propuestas de carácter biotecnológico compatible con la biodiversidad para apoyar a la producción agroecológica en el Paraguay y presentar una alternativa de producción sin los defensivos convencionales para el control de las plagas que evite el uso intensivo de insecticidas, fungicidas, herbicidas nocivos a la salud. Dirigido principalmente al segmento de la agricultura familiar.

Principales productos

- Documento que describa los antecedentes de prácticas realizadas en el Paraguay en el campo biotecnológico a través del control biológico por medio de uso de reguladores naturales.
- Propuesta técnica y económica para instalar en el Paraguay laboratorios para producción de bioreguladores y biocontroladores.
- Propuesta técnica y económica para instalación de centros de capacitación y promoción del proyecto biotecnológico propuesto.

Perfil del Consultor

- Profesional en Ingeniería Agronómica con énfasis en protección vegetal.
- Experiencia general mínima de 2 años.
- Experiencia en la realización de trabajos similares.

Coordinación, Supervisión e Informes

La Dirección General de Administración y Finanzas coordinará y aprobará los trabajos realizados.

3- Seguro de responsabilidad profesional. El adjudicado deberá presentar una póliza de seguro de responsabilidad profesional del 3%.

4- Plazo para entrega de Trabajo

2 Meses a partir de la firma del contrato

5- Condiciones de Pago

A la entrega y aprobación de los trabajos.

Anexo 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: "***Contribución científica a la producción agroecológica a partir de la protección vegetal biológica de los cultivos agrícolas. Métodos y Aplicaciones sustentables para las familias campesinas del Paraguay***"

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente Aclaración de Firma

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de
Señores
…….
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado: "***Contribución científica a la producción agroecológica a partir de la protección vegetal biológica de los cultivos agrícolas. Métodos y Aplicaciones sustentables para las familias campesinas del Paraguay***")

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……..

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cedula de identidad Nº ……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

- QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1675/01
- QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Dirección facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.